

1736-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del doce de diciembre de dos mil veinticuatro.

Acreditación de nombramientos del partido NUEVA GENERACION en el cantón CENTRAL, de la provincia HEREDIA, por sustituciones.

Mediante auto n°2601-DRPP-2021 de las once horas con veintidós minutos del trece de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido **Nueva Generación**, que la estructura cantonal se encontraba completa.

En día veinticuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, la agrupación política celebra una nueva asamblea cantonal, designando a los señores Anabelle Castillo López, cédula de identidad n.°203130976 como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria; Jason Sancho Fernández, cédula de identidad n.°402400410 como secretario propietario y delegado territorial propietario; Verthiana Jiménez Fernández, cédula de identidad n.°402270175 como tesorera propietaria y delegada territorial suplente; Maritza Méndez Vargas, cédula de identidad n.°601490790 como presidenta suplente y delegada territorial propietaria; Marta Guiselle Jara Zamora, cédula de identidad n.°40150239 como secretaria suplente y delegada territorial propietaria; Eddie Espinoza Cascante, cédula de identidad n.°502200922 como tesorero suplente y delegado territorial propietario y Rafael Roldán Sáenz, cédula de identidad n.°107370632 como delegado territorial suplente.

En fecha veintisiete de noviembre de los corrientes, la agrupación política presenta en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos del Registro Electoral, las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Adriana Valverde Méndez, cédula de identidad n.°113230510; Eddie Espinoza Cascante, cédula de identidad n.°502200922; Marta Guiselle Jara Zamora, cédula de identidad n°401500239 y Rafael Enrique Roldán Sáenz, cédula de identidad n.°107370632.

Asimismo, el día cinco de diciembre de los corrientes, se recibe en la cuenta oficial de correo de este Departamento, la carta de aceptación, firmada digitalmente, de la señora Verthiana Jiménez Fernández, cédula de identidad n.°402270175.

Mediante oficio DRPP-4135-2024, de fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro esta Dependencia tramitó las resoluciones: Sentencia 2024-011-HEREDIA CENTRAL Sentencia 2024-010-SANTO DOMINGO; Sentencia 2024-009-GRECIA; Sentencia 2024-008-PALMARES; Sentencia 2024-007-OROTINA; Sentencia 2024-006-NARANJO; Sentencia 2024-005-GUATUSO y Sentencia 2024-004-UPALA y **N.º2024-FIRMEZA-009-TED**, del Tribunal de Ética y Disciplina del partido Nueva Generación, en las cuales se informa sobre el trámite de destitución realizado hacia algunos miembros de la estructura cantonal que nos ocupa, sean presidente, secretario y tesoreros propietarios, presidente y tesorero suplente, fiscalía, cinco delegados territoriales propietarios y un delegado territorial suplente, razón por la cual con base a esto y la asamblea previamente cita, la estructura queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA CANTÓN CENTRAL

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203130976	ANABELLE CASTILLO LOPEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
402400410	JASON ANDRES SANCHO FERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
601490790	MARITZA MENDEZ VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
304160770	JOSE MAURICIO ROYO ALVARADO	SECRETARIO SUPLENTE
502200922	EDIE ESPINOZA CASCANTE	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203130976	ANABELLE CASTILLO LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601490790	MARITZA MENDEZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401500239	MARTA GUISELLE JARA ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
402400410	JASON ANDRES SANCHO FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502200922	EDIE ESPINOZA CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
108390312	MERLEN ANDRES GONZALEZ BOLAÑOS	TERRITORIAL SUPLENTE

INCONSISTENCIAS: No procede en este acto la acreditación de los señores Marta Guiselle Jara Zamora, cédula de identidad n.º40150239, como secretaria suplente y Rafael Enrique Roldán Sáenz, cédula de identidad n.º107370632, como delegado territorial suplente, en razón de que esos cargos se encuentran ocupados por sus titulares.

Asimismo, no es posible acreditar a la señora Verthiana Jiménez Fernández, cédula de 402270175, como tesorera propietaria y delegada territorial suplente, ya que la firma

digital de la carta de aceptación presentada adolece de la garantía de validez en el tiempo, de conformidad con lo consagrado en el inciso c), del numeral siete de la “Ley de Regulación del Derecho de Petición”

Para subsanar las inconsistencias señaladas, deberá la agrupación política presentar la carta de renuncia del secretario suplente y el delegado territorial suplente y aportar la carta de aceptación de nombramiento en ausencia de la señora Jiménez Fernández, si es firmada digitalmente, que cumpla con las garantías de integridad, autenticidad y validez en el tiempo, o bien, en físico con firma autógrafa.

Por tanto, se encuentran **vacantes** los puestos de tesorero propietario y un delegado territorial suplente. Así como el de fiscal propietario, cargo que no fue designado en la asamblea que nos ocupa.

Se recuerda que, los nombramientos acreditados en este acto tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir hasta el dieciocho de octubre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n°5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/egs

C.: Exp. n.º 131-2012, partido Nueva Generación

Ref., No.: S: 8434-8514-8523-8765-8894-8906-2024